

ASISTENTESPresidente

D. MANUEL SABES I XAMANI

Concejales

D. ALBINO CALEJO PEREZ

D. JOSE V. SANTAFE LLOPIS

D. GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS

D. JOSE JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ

D. JOAN PRIM TERRADES

D. PERE FOLCH MINGOT

D. MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ

Excusaron su asistencia

D. JESUS LIESA LIESA

D. ALBERT FARRIOL VIÑAS

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR --
EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA
27 DE ABRIL DE 1987

En la Casa Consistorial siendo-- las veinte horas y treinta minutos, se reunieron los Sres. anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretaria la que lo es de la Corporación D^a Isabel Quero Salanova.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos--

en el orden del día.

1º Aprobación borrador acta sesion anterior

Por unanimidad se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión-- anterior, que sera transcrita en el correspondiente libro de actas.

2º Determinación Régimen Retributivo

Este punto es pospuesto para tratarlo más adelante.

3º Ratificación nombramiento Representación en Juicio

Por unanimidad se acuerda la ratificación del acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de fecha 23 de Marzo de los corrientes sobre la demanda ante Magistratura de trabajo num de autos 217/87 y 218/87 presentada por MELCHOR OCAÑA VIEDMA y PEDRO FERNANDEZ FABRE.

A la vista de lo previsto en el art. 54.4 del Real Decreto 781/86 en relación con el 47.2 de la Ley Organica 6/85 de 1 de Julio, del Poder Judicial conceder la representación y defensa en juicio para el proceso al que se hace referencia a D. Francisco Zarraluqui Ariestaruzi, - abogado Colegiado del Cloegio de Barcelona.

4º Compensación Metalico 10% Plan Parcial Llobateras

Vista la instancia presentada por D. Ramón Vall Rimblas , en represen

En estos momentos se incorpora a la sesión D. MIGUEL TALLO BARON. tación de la Junta de Compensación del Poligono A del Plan Parcial Pallars Llobateras por la cual solicita sustituir la cesión del 10% de aprovechamiento medio, mediante una indemnización sustitutoria-- Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal sobre el valor urbanístico de la finca de referencia, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 125 de la Ley del Suelo se acuerda con las abstenciones de los Sres. Prim, Folch y Barragan y 5 votos a favor:

Sustituir la cesión del 10% de aprovechamiento medio correspondiente por una indemnización sustitutoria a razón de 105 ptas. por palmo cuadrado.

Aprobación exenciones tasas de licencias de obras.-

Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda:

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación por el que se acordaba que en el caso de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.987 aprobase un aumento de valores catastrales del 5% disminuir el tipo impositivo de forma y en la cuantía que resultase la misma cuota que en el ejercicio de 1.986 y visto, entre otros, la circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales en la que se especifica que se aplicará el tipo del 20 % en la Contribución Territorial Urbana y que quedarán invalidados los tipos fijados por los Ayuntamientos que sean diferentes a los especificados se propone a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Para todos los contribuyentes con viviendas con más de 10 años de antigüedad que durante el plazo de 15 de abril a 30 de Septiembre, soliciten licencia de obras para renovar fachadas, el Ayuntamiento les concederá exención de los derechos de la licencia de obras y una subvención entre el 5 y el 10% del coste de la obra.

2º.- La subvención se determinará previa la presentación de la factura correspondiente y después de efectuarse la comprobación pertinente por parte de los Servicios Técnicos. Y el pago se producirá en el plazo máximo de un mes a partir de la presentación de la factura.

3º.- El plazo de presentación de facturas finalizará el día 31 de Octubre de 1987



Es aprobado por unanimidad el anterior dictamen.

6º Adjudicación Sector D Les Fonts Cloacas

A la vista del expediente tramitado para la contratación de las obras de la red de cloacas del sector D del barrio de Les Fonts; habiéndose solicitado presupuestos a las Empresas Emcofa, S.A.-- Excavaciones Ocaña, y José Fabres; a la vista del acta de apertura de plicas en la que se pone de manifiesto que se han presentado dos ofertas por parte de Emcofa, S.A. y por parte de Pages -- Constructor S.A., siendo comprensiva la primera de ellas de todos los documentos exigidos en el pliego de condiciones y la segunda carente de la garantía provisional exigida. Por todo ello se acuerda por unanimidad adjudicar a Emcofa, S.A. el contrato-- para la ejecución de las Obras de Red de Cloacas de Les Fonts -- sector D por el precio de 35.000.000,-Pts

2º.- Comunicar este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de diez días preste la garantía definitiva exigida en el pliego de condiciones y proceda a la formalización del contrato.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Manuel Sabes i Xamani o persona que legalmente le sustituya para la formalización del contrato de referencia.

El Sr. Barragán pregunta si con respecto al tema planteado del deslinde de los terminos municipales de Sant Quirze y Terrassa se ha realizado alguna gestión, respondiendo el Sr. Canals que ya se estan realizando.

7º Autorización Ayuntamiento Terrassa Obras Colector Les Fonts

Se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Terrassa en el que se pone de manifiesto la propuesta de la Junta de Saneamiento del departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat se ha aprobado el proyecto de colectores generales de aguas residuales de los términos municipales de Terrassa y Sant Quirze (Les Fonts); solicitando que a fin de evitar la partición del proyecto en dos y la duplicidad de los trámites de adjudicación, ejecución y control de las obras se solicita que se autorice al Ayuntamiento de Terrassa para que de acuerdo con la Junta de saneamiento las mismas se realicen por una sola entidad, por tanto se acuerda por unanimidad autorizar al Ayuntamiento de Terra

ssa para realizar todos los trámites necesarios para la adjudicación , ejecución y control de las obras del proyecto de colectores generales de aguas residuales de los términos municipales de Terrassa y Sant Quirze del Vallès.

8º Dar cuenta cambio Vocal comisión de Cultura

Seguidamente se da cuenta de la resolución de Alcaldía del siguiente tenor literal:

A la vista de lo previsto en el art. 28 y concordantes del Reglamento Orgánico municipal y a la vista del escrito presentado por el grupo municipal del PSUC, en el cual se designa como representante del mismo en la Comisión de Cultura, Deportes y Enseñanza a D. Joaquín Canals Rodríguez, cesando D. Albert Farriol Viñas.

RESUELVO:

- Nombrar a D. Joaquin Canals Rodríguez como vocal de la Comisión de Cultura, Deportes y Enseñanza, como representante del Grupo Municipal del PSUC, cesando D. Albert Farriol Viñas.
- Dar cuenta al Pleno de este nombramiento en la próxima reunión -- que se celebre.

Seguidamente con la autorización del Sr. Alcalde se incorpora a la sesión el Sr. Antoni Tuamolinós .

2º Determinación Régimen Retributivo

A continuación pasa a tratarse según lo acordado anteriormente--- el punto segundo . Por parte de la Secretaria se da lectura al Dictamen presentado por la comisión informativa de personal.

Por el Sr. Talló se pregunta quien califica los niveles y si ello se hace atendiendo a criterios de eficacia.

Por el Sr. Tuam se responde que la valoración que aquí se hace se refiere únicamente a los puestos de trabajo existentes independientemente de la eficacia del funcionario.

Tras breve deliberación se somete el asunto a votación manifestando antes el Sr. Prim que ellos se abstendrán porque el responsable del área del personal no ha informado y por tanto no tienen elementos de juicio suficientes. Por el Secretario se comprueba el resultado de la votación que es el siguiente: 3 abstenciones de los --- Sres. Prim, Barragán y Folch y 7 a favor del resto de los miembros presentes adoptándose por tanto los siguientes acuerdos:

- Implantar el nuevo sistema retributivo establecido por el Real --



Decreto 861/86 de 25 de Abril con efectos de 1 de Enero de 1987.

2º.- Fijar las retribuciones básicas de los funcionarios de esta Corporación en las cuantías establecidas en la Ley 21/86 de 23 - de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

3º.- Aprobar el catálogo de puestos de trabajo de esta Corporación, reservados a funcionarios con expresión del nivel del Complemento de destino y la cuantía del complemento específico, indicando los conceptos que se retribuyen por el mismo, todo ello de acuerdo con el documento nº 2 y el documento nº 3 que constan en el expediente.

4º.- Determinar el nivel de complemento de destino de cada puesto de trabajo que consta en el catálogo de puestos de trabajo, según detalle individualizado que consta en el anexo nº 3, así como la asignación individualizada de los puestos de trabajo a los funcionarios de esta Corporación.

5º.- Fijar de conformidad con las normas del artículo 7 del Real decreto 861/86 las siguientes cantidades para complementos:

- Complemento específico..... 9.290.349,-Pts
- Complemento productividad..... 4.645.175,-Pts
- Complemento para gratificaciones..... 1.548.391,-Pts

TOTAL..... 15.483.915,-Pts

Aprobar los criterios con sujeción a los cuales el Sr. Alcalde habrá de efectuar la distribución del crédito señalado para el complemento de productividad de acuerdo con los siguientes criterios: Se aparejará por la Alcaldía el especial rendimiento interés e iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo.

Fijar los criterios que a continuación se indican con sujeción a los cuales el Alcalde efectuará la asignación individual entre los funcionarios: Se concederán gratificaciones en los casos en que el funcionario haya debido realizar trabajos determinados fuera de su jornada habitual. La gratificación a conceder será la equivalente a multiplicar el número de horas realizadas fuera de la jornada habitual por el 150% de la cantidad resultante de dividir la retribución total en cómputo mensual del funcionario por 150 horas en los

casos en que no haya dedicación especial y por 160 horas en los --
casos en que el funcionario realice una dedicación especial.

9º Ruegos y preguntas

Apreciada por unanimidad la urgencia del asunto, pasa a tratarse la propuesta de Alcaldía referente a la solicitud de una subvención al departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalitat para la construcción de un centro de Asistencia Primaria.

Se acuerda por unanimidad a la vista de la orden de 3 de abril de 1987 solicitar del departamento de Sanidad y Seguridad Social una subvención por importe de 25.129.522,-Pts para la construcción de un centro de asistencia primaria dependiente del Ayuntamiento.

2º.- Adquirir el compromiso de que la inversión correspondiente se realizará aunque la subvención sea inferior a la solicitada fijándose se la citada inversión en la cantidad de 25.129.522,-Pts

Apreciada la urgencia del asunto pasan a tratarse las siguientes --
propuestas presentadas por el grupo Municipal del PSUC.

La primera propuesta es la siguiente:

Viendo como positivo el que se dote al barrio de les Fonts una mancomunidad de servicios formada por los municipios de Terrassa y --
Sant Quirze proponemos los acuerdos siguientes:

1º.- Que se hará un estudio en profundidad del tema con la participación de las corporaciones de Terrassa y Sant Quirze y de los vecinos de Les Fonts.

2º.- Que dicha mancomunidad no entre en funcionamiento antes de que sea ratificada en Referendum por todos los vecinos del barrio de --
Les Fonts de Sant Quirze.

3º.- Que este acuerdo se ponga en conocimiento de las entidades de Les Fonts.

El Sr. Sabes manifiesta al respecto que la propuesta le parece bien pero no oportuna puesto que coarta la actuación de los Ayuntamientos para los próximos meses. Considera más oportuno el que se pida que se estudie en profundidad por parte de los Ayuntamientos de --
Sant Quirze y de Terrassa.

El Sr. Calejo manifiesta que está de acuerdo con la mancomunidad, --
pero considera que en todo caso ha de ser con la participación de



los vecinos de Les Fonts . La presentación de esta propuesta se --
debe a que por parte del Alcalde de Terrassa, Sr. Royes se ha rea-
lizado en la prensa unas manifestaciones según las cuales parece -
ser que la Mancomunidad esta en marcha. Pedimos la presencia de la
elaboración de los Estatutos en la propia . junta de la mancomunidad
a la gente de Les Fonts.

El Sr. Barragán manifiesta que está de acuerdo en la iniciativa de
formar la mancomunidad pero no está de acuerdo en la propuesta del
PSUC. Considera que los vecinos están suficientemente representados
por el Ayuntamiento y por los Concejales que en ese momento estén -
en el mismo.

El Sr. Tua manifiesta que les parece un tema muy importante para -
que ^{se} de una amplia información a los vecinos de Les Fonts.

El Sr.,. Sabes hace la propuesta de que se elimine la referencia a un
Referendum y se sustituya por la exigencia de que por los dos Ayun-
tamientos se estudie el tema en profundidad y se llegue a un acuer-
do.

Considerando el asunto suficientemente debatido se somete a votación
con el siguiente resultado:

3 votos a favor de los Sres. Canals, Tua y Calejo y 7 votos en con-
tra del resto de los miembros presentes, no aprobándose la propuesta.

Propuesta de acuerdo PSUC sobre escuela Les Fonts

Vistos los varios rumores y ante las declaraciones del Alcalde--
de Terrassa, con respecto a la Escuela Pública de Les Fonts, reali-
zamos las siguientes propuestas de acuerdo:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Quirze, se ratifique en-
el compromiso de defender la construcción de la totalidad de la Es-
cuela pública de Les Fonts, en el mismo lugar donde se ha comenzado
tal y como viene reflejado en la Orden de la Generalitat.

2º.- Que este acuerdo se ponga en conocimiento de las entidades del
barrio de Les Fonts y de la Alcaldía de Terrassa.

El Sr. Tua haciendo uso de la palabra explica que ha habido declara-
ciones por parte del Ayuntamiento de Terrassa y de la Generalitat--
de que en la segunda fase de la escuela de Les Fonts en construcción
se haría en Terrassa. Ello ha creado una inquietud en los vecinos de

02

Les Fonts de Sant Quirze. Las declaraciones del Alcalde de Terrassa nos hacen suponer que ha habido al menos conversaciones entre la -- Generalitat y aquel Ayuntamiento que induzcan a tales declaraciones. A continuación el Sr. Calejo explica que con esta propuesta se pretende que nos ratifiquemos en la postura de quede ninguna forma admitiremos la construcción de la segunda fase de la escuela en el -- tercio Municipal de Terrassa.

El Sr. Tallo manifiesta que de momento el programa de construcción de Les Fonts se va cumpliendo, todo lo demas son rumores a los que no hay que prestar demasiada atención.

En estos momentos abandona la Sala el Sr. German de la Cruz.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de los presentes se -- acuerda aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal del PSUC que anteriormente figura transcrita.

El Sr. Prim solicita se informe sobre el entoldado que se halla instalado en la plaza del Dr. Relat, para lo que se dio permiso de obras por el Ayuntamiento al parecer.

El Sr. Canals contesta manifestando que la Plaza Dr. Relat es una -- plaza pública y por eso se dio permiso para instalar un toldo; sin -- embargo parece ser que el peticionario se ha extralimitado del contenido de la licencia. Se ha solicitado un informe de los servicios Técnicos . Cuando este informe esté realizado se dará conocimiento de -- ello al sr. Prim.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por orden de Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas de lo que yo el Secretario do fé.

[Handwritten signatures and stamps follow the text. Visible names include: Calejo, Tallo, German, Prim, Canals, and others. There are also some illegible stamps and scribbles.]